



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 2959, de fecha 20 de marzo del 2022; el Proveído N° 980-2023-MDBI/A, de fecha 23 de marzo del 2023; el Informe Técnico N° 044-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 28 de marzo del 2023; el Informe Legal N° 118-2023-MDBI/OGAL, de fecha 31 de marzo del 2023; la Carta N° 064-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 04 de abril del 2023; la Carta N° 208-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 04 de abril del 2023; el Proveído N° 1133-2023-MDBI/A, de fecha 05 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó las funciones y requisitos de los agentes municipales y sub agentes municipales, representantes de los Caseríos de la Jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca y Anexo 1, en la que se indica los requisitos para su reconocimiento; asimismo, en la mencionada Ordenanza Municipal se indicó las funciones que deben cumplir los agentes Municipales del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Solicitud con Registro N° 2959, de fecha 20 de marzo del 2022, el Sr. Genaro Chuquiruna Tacilla, solicitó Resolución de Alcaldía para su reconocimiento como Agente Municipal.

Que, mediante Informe Técnico N° 044-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 28 de marzo del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana, hizo llegar al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, el informe técnico para el reconocimiento del Agente Municipal del Caserío San José, Centro Poblado de Otuzco, del Distrito de Los Baños del Inca; así como, solicitó que, emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 118-2023-MDBI/OGAL, de fecha 31 de marzo del 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó que es procedente el reconocimiento del Sr. Genaro Chuquiruna Tacilla como Agente Municipal del Caserío San José – Centro Poblado de Otuzco, debiendo emitirse la correspondiente resolución para su aprobación y reconocimiento.

Que, mediante Proveído N° 1133-2023-MDBI/A, de fecha 05 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte acto administrativo sobre reconocimiento como agente municipal del Caserío San José del Centro Poblado de Otuzco al Sr. Genaro Chuquiruna Tacilla.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de abril del 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al **SR. GENARO CHUQUIRUNA TACILLA**, identificado con DNI N° 26656560, como Agente Municipal del Caserío San José del Centro Poblado de Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del cargo de Agente Municipal será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Agente Municipal del Caserío San José del Centro Poblado de Otuzco, Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lico Cortez
ALCALDE (e)



C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Unidad de Participación Ciudadana (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

Los Baños del Inca
"Primera Maravilla Natural del Perú"